

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Proceso Ordinario seguido por MARIBEL ESTHER CASTRO SAUMETH contra POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTRO Radicado: 20001-31-05-004-**2016-00430-00**.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor de la parte demandante, MARIBEL ESTHER CASTRO SAUMETH, y a cargo de la parte demandada, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y solidariamente BIENES Y SERVICIOS LTDA en primera instancia. En segunda instancia a favor de la parte demandante MARIBEL ESTHER CASTRO SAUMETH y a cargo de la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	\$1'608.136,00
BIENES Y SERVICIOS LTDA.	\$804.068,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	
A cargo de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	\$1'300.000,00
TOTAL:	\$2'908.136,00

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Proceso Ordinario seguido por MARIBEL ESTHER CASTRO SAUMETH contra POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTRO Radicado: 20001-31-05-004-**2016-00430-00**.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/A. Mejía

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

ANÍBAL GUILLERMO GONZÁLEZ MOSCOTE
Juez

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf91437c36b807f505291b59ee1a6a63bad8126e39a9cf3ed4227ed4decf4f3**

Documento generado en 13/03/2024 04:00:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>